



DECRETO N° 086 /

CHIGUAYANTE, **15 ENE. 2010**

VISTOS: Disponibilidad presupuestaria dada por certificado N°44/2009 de fecha 07 de abril de 2009, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Ordinario C.T.A. N°015 con fecha 28 de abril de 2009, que autoriza la Licitación Pública 44/2009 "Pavimentación Aceras Comuna de Chiguayante"; Acta de Evaluación de la Licitación N°44/2009 donde la Comisión Técnica de la Propuesta declara Fuera de Bases la Licitación; el llamado a Licitación Pública N°44/2009, ID 2772-111-LP09, con la totalidad de los oferentes fuera de bases y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Declárase Fuera de Bases el llamado a Licitación Pública N°44/2009 "Pavimentación Aceras Comuna de Chiguayante", por no existir oferentes que cumplan con las bases de la licitación.

2. Autorícese y Publíquese, a través del Portal Mercado Público un segundo llamado para Licitación Pública N°44/2009 "Pavimentación Aceras Comuna de Chiguayante", por un monto máximo de \$50.000.000.- impuestos incluidos.

3. Apruébense las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del segundo llamado de la Licitación Pública 44/2009.

4. Nómbrase Comisión Técnica integrada por los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Secretario Comunal de Planificación; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones de Dirección de Obras Municipales y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

5. Nómbrase Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/JLZ/CMV/cmv
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Secretaría de Planificación
- Interesados